

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 13 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el Decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático; todos del Ministerio de Hacienda, el D.F:L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1940

1. AUTORIZASE, al Funcionario a Honorarios Sr. BELFOR PAREDES URIBE, CON O SIN derecho a REEMBOLSO por concurrir a la ciudad de: CASTRO, el día 13.12.18, CON MOTIVO: COMPRAR MESAS PLEGABLES EN “SODIMAC”, PARA DAR INICIO A LA FERIA CAMPESINA EN SECTOR PLAZA DE ARMAS.

Movilización vehículo particular Patente XXXXXXXXXX

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE (S)